



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



687

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0687 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARIANO ADALBERTO MERLOS GÓMEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A REPOSICIÓN DE TÍTULO DE BACHILLER POR PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD:

Según la Jefatura de Acreditación Institucional, si el ciudadano espera obtener el título de bachiller deberá designar a una persona para que realice el trámite, quien deberá realizar gestiones fuera del Ministerio:

** Cancelar \$14.00 en el Diario Oficial

** Deberá mandar a elaborar el título a una imprenta que El elija (cuando el Ministerio le entregue contenido, modelo y especificaciones...)

Si elige la opción de una Certificación de Registro de Título (en la cual se detallan los datos de legalización y registro del título), debe proporcionar la siguiente información:

- Año en que se graduó
- Opción del bachillerato que estudió.
- También deberá designar a una persona para que pueda retirar la Certificación.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

